

CONCEPTO

Los títulos de crédito son documentos mercantiles que incorporan un derecho literal y autónomo, es decir, el derecho no existe independientemente del título, sino que está contenido y plasmado en el propio documento. Quien posee el título legítimamente puede exigir la obligación en él consignada sin necesidad de probar relaciones jurídicas subyacentes, lo que ofrece seguridad jurídica y facilita la circulación de derechos en el tráfico comercial. Según doctrina especializada, como la de De Pina (2011), los títulos de crédito son instrumentos esenciales para la dinamización de la economía, puesto que permiten transferir derechos económicos con rapidez y certeza.

Desde la perspectiva doctrinal, el título de crédito tiene una doble naturaleza: documental y jurídica. Como documento, prueba el derecho literal que contiene; jurídicamente, constituye un derecho objetivo, mercantil y exigible. La doctrina subraya tres principios esenciales: literalidad, autonomía y legitimación. La **literalidad** implica que los derechos solo corresponden a lo expresado textualmente; la **autonomía** significa que cada tenedor adquiere el derecho con independencia de vínculos anteriores; y la **legitimación** otorga al poseedor del título el poder para reclamar el cumplimiento.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito define en su artículo 1° que los títulos de crédito son *"los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal y autónomo que en ellos se consigna"*. Además, establece que la emisión, expedición, endoso, aval o aceptación, así como las demás operaciones relacionadas, son actos de comercio, lo que resalta su naturaleza mercantil y su función crucial para la circulación económica. La ley precisa requisitos formales para su validez como la firma del emisor, la cantidad determinada, el nombre del beneficiario o la mención "al portador", y otros elementos que garantizan la seguridad jurídica.

En síntesis, el título de crédito en México es un instrumento legal y mercantil que, mediante su carácter documental, formal y autónomo, permite la transferencia y exigibilidad de derechos económicos, respaldando un pilar indispensable en la economía y el derecho comercial contemporáneo.

Referencias:

- De Pina, J. (2011). *Títulos de crédito y contratos mercantiles*. México. Editorial Jurídica.
- García, M. L. (2023). *Concepto y naturaleza jurídica de los títulos de crédito*. México. Editorial Jurídica Mexicana.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito*. México. Última Reforma DOF 26-03-2024